

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-001-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, numeral 1.28 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se emite el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar que dentro del término fijado en el cronograma, los proponentes que se relacionan a continuación, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta con el fin de acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue póliza de seriedad de la propuesta dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria; específicamente debe evidenciarse en la póliza de seriedad el NIT del afianzado - proponente.

2. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue Formato 2 - Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral, haciendo referencia al número de la Convocatoria en curso – PAF-FPV-I-001-2018 -, dado que la convocatoria indicada en el formato obrante a folio 53 de la propuesta, no corresponde al de la presente convocatoria. Asimismo, teniendo en cuenta que la sociedad GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS, cuenta con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por éste.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere al proponente allegue el mencionado documento ajustado con lo requerido.

3. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Respecto a los documentos aportados para dar cumplimiento del requisito de ABONO DE LA OFERTA, allegue certificado vigente expedido por el COPNIA del ingeniero ERNESTO IVAN CELEDON OLIVELLA, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses.

4. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue Formato 6 – Formato de declaración juramentada correspondiente a la identificación del Beneficiario Real, haciendo referencia al número de la Convocatoria en curso – PAF-FPV-I-001-2018 -, dado que la convocatoria indicada en el formato obrante a folio 59 de la propuesta, no corresponde al de la presente convocatoria.

5. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue Formato 7 – Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, relacionando el número de Convocatoria, haciendo referencia al número de la Convocatoria en curso – PAF-FPV-I-001-2018 -, dado que la convocatoria indicada en el formato obrante a folio 60 de la propuesta, no corresponde al de la presente convocatoria.

6. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue Formato 9 – Formato de Declaración Juramentada de Inexistencia de Imposición de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales de Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias de Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento de Contratos, haciendo referencia al número de la Convocatoria en curso – PAF-FPV-I-001-2018 -, dado que la convocatoria indicada en el formato obrante a folio 61 de la propuesta, no corresponde al de la presente convocatoria.

7. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta haciendo referencia al número de la Convocatoria en curso – PAF-FPV-I-001-2018 -, dado que la convocatoria indicada en el formato obrante del folio 3 al 5 de la propuesta, no corresponde al de la presente convocatoria. Asimismo, se pudo verificar que las manifestaciones plasmadas en el numeral 10 de dicho documento, difieren de las definidas en el Formato publicado con los Términos de referencia. Expresado lo anterior, se solicita al proponente ajustar estos aspectos.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos financieros a efectuar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos técnicos a efectuar.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**